DECRETO Nº 4292 /

LAJA, Noviembre 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Solicitud de cometido funcionario de PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Decreto Alcaldicio 3127 de fecha 11 de Agosto del 2009, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 3.- Decreto 262, reglamento de viáticos sector público
- 4.-Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- **1.- DESÍGNESE** en cometido funcionario a PAULINA ARIZABALO BARRA, Profesional, Grado 9* E.M. por el día 11 de Noviembre 2009
- **2.- DESTINO**, El funcionario se dirigirá a la ciudad de Los Ángeles por reunión de trabajo de Asistentes Sociales, a realizarse en Gobernación Provincial

3.- CANCELESE a la funcionaria mencionada en el articulo primero viático correspondiente a un día sin pernoctar por el día 11 de Noviembre de 2009

POR ØRDEN DEL ALCALDE

MIGRES GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/AER/jaiip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

LAJA

Archivo SSMM/